



C I R C U L A R CSJCUC19-39

Fecha: 5 de marzo de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA.**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "CIRCULARES DE LA ESCUELA JUDICIAL CURSO DE FORMACION OIT Y CURSO DE INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL"

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito publicar las Circulares de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, relacionados con inscripción a cursos de capacitación, así:

Circular	Curso	Inscripcion
EJC19-20	Pre- selección de 25 candidatos para la asignación de ayudas parciales otorgadas por la Aecid para participar en el Curso "Independencia y Transparencia Judicial". Antigua.- Guatemala del 24 al 28 de Junio de 2019	En AECID https://www.aecid.org.co/ y portal web de la Escuela Judicial.
EJCU19-21	Formas de evolución de las relaciones de trabajo y trabajo decente. Turin .- Italia. 27 al 31 de Mayo de 2019	https://oarf2.itcilo.org/STF/A9012279/en

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

Anexo Circulares EJC19-20 y 21

Sprc.

EXTCSJW19-1103



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-20

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA: PRE-SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL", ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA MENCIONADA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ANTIGUA, GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE JUNIO DE 2019.

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

Apreciados servidores judiciales:

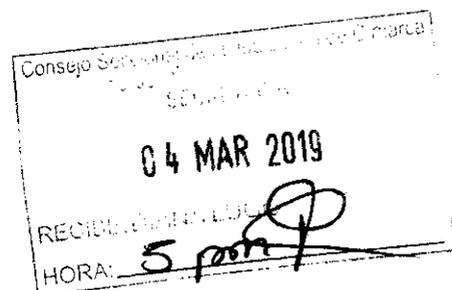
En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para pre-seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en la siguiente actividad académica:

- Curso: "**Independencia y Transparencia Judicial**", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la Antigua-Guatemala, durante los días 24 al 28 de Junio de 2019.

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA-

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); pretende contribuir con el fortalecimiento de las capacidades cognitivas de integrantes de entidades públicas de países de la región.

En consecuencia, este encuentro permitirá a los asistentes fortalecer los conocimientos relacionados con el desarrollo e implementación de políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social, a partir del reconocimiento de la independencia de la labor jurisdiccional, lo que impactará favorablemente el ejercicio de la función jurisdiccional en los países que participen de la actividad.

2) MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; por lo anterior, mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres, se desarrollarán cada uno de los temas previstos para la jornada académica.

3) DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Según la información aportada por los organizadores, la jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, podrán participar funcionarios y empleados judiciales de las diferentes jurisdicciones, incluyéndose todas las especialidades de la jurisdicción ordinaria.

4) AYUDAS ECONÓMICAS

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de corporaciones o despachos pertenecientes a la Rama Judicial del Poder Público.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención de las personas asistentes a la actividad y los traslados del aeropuerto al hotel respectivo y del centro de formación de la AECID al aeropuerto, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada

participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarían a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que no asumirá ningún costo de la actividad.

5) TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD.

Ahora bien, los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación

Inscripción ante la AECID.

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 09 de mayo de 2019, a través del Portal Web Intercoonecta: <https://www.aecid.org.co/>

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 26 de abril de 2019, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>

remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.

2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.

3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.

4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.

5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.

6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.

8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad civil, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso civil.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

6) PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtir desde el día miércoles 27 de febrero de 2019, hasta el día viernes 26 de abril de la misma anualidad, a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "**CURSO AECID: INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL, 2019**".
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en **un único archivo en formato PDF**, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 26 de abril, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; en caso contrario, su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, siempre que se remita en un único archivo en formato PDF; sí es enviado el correo con la documentación sin la inscripción en la página web, no será tenida en cuenta.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 03 de mayo de 2019 la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe la escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

NOTA 1: Se informa que las personas que resulten pre-seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

NOTA 2: Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios, para que seleccione la AECID.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la asistencia al curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura y/o la Escuela Judicial, no solventarán costo alguno sobre este concepto.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrán comunicarse con el Coordinador Académico del Programa de Becas, Doctor Jaime Andrés Salazar Ramirez, al PBX 3550666 Ext. 6409, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de apoyar esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.

Revisó: Jaime A. Salazar R.
Lida C. Hincapié G.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-21

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: DIFUSIÓN: CURSO "EVOLVING FORMS OF EMPLOYMENT RELATIONSHIPS AND DECENT WORK" (FORMAS DE EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y TRABAJO DECENTE), ORGANIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL DE LA OIT, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE TURÍN, ITALIA DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2019.

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", buscando la formación integral de los funcionarios y empleados judiciales de nuestro país, y considerando la importancia del fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional, realiza la difusión del curso "**EVOLVING FORMS OF EMPLOYMENT RELATIONSHIPS AND DECENT WORK**" (FORMAS DE EVOLUCIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y TRABAJO DECENTE), que se realizará del 27 al 31 de mayo de 2019, en el Centro de Formación Internacional de la OIT, ubicado en Turín, Italia, Instituto de formación profesional avanzada, constituido por la Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno italiano.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Conforme a la información allegada por los organizadores, es oportuno comentar que esta actividad académica analizará las novedosas modalidades de contratación laboral que se distinguen de las formas tradicionales de empleo y las normas internacionales que regulan la materia.

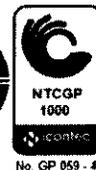
En consecuencia, se estudiarán los fundamentos e implicaciones de las siguientes modalidades de contratación laboral:

- Empleo temporal.
- Trabajo de tiempo parcial.
- Trabajo de la agencia y el empleo de múltiples partes.
- Trabajo por cuenta propia independiente, entre otras.

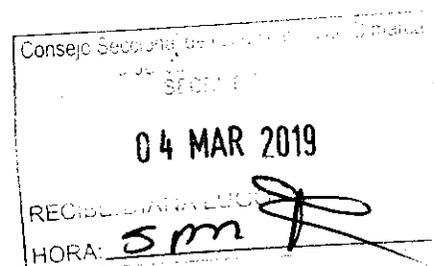
Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5700 - 4



No. GP 059 - 4



El curso también examinará las experiencias regionales y nacionales sobre el particular, analizando con especial atención los riesgos de discriminación que eventualmente pueden afectar a las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes.

La actividad académica pretende formar representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores de diversos países, jueces, abogados y profesionales del derecho, personal de organizaciones internacionales, así como académicos, investigadores y representantes de las ONG.

Objetivo general

Fortalecer la capacidad de las instituciones públicas, los interlocutores sociales y otras partes involucradas, para mejorar los derechos laborales y la protección social de los trabajadores en relaciones laborales "no estándar".

Objetivos específicos

- Comprender mejor los diferentes tipos de empleos "no estándar" y los desarrollos legales relacionados, tanto a nivel internacional, como regional.
- Adquirir un conocimiento profundo relacionado con diferentes modalidades de trabajo: trabajo a plazo fijo, trabajo de agencia, trabajo de medio tiempo y otras relaciones de empleo ambiguas y disfrazadas.

2. METODOLOGÍA Y CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL CURSO

A lo largo del curso, se adoptará un enfoque participativo, y los temas se desarrollarán a partir de diferentes mediaciones pedagógicas como: presentaciones de expertos internacionales, discusiones, ejercicios, estudios de caso y trabajo en grupo.

Los participantes tendrán acceso a una plataforma de cursos en línea que incluye todos los materiales del curso, videos y evaluación de la adquisición de conocimientos, así como demostraciones de las bases de datos y recursos en línea de la OIT.

CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL CURSO.

Módulo 1: Marco General

- La noción de relaciones de trabajo "no estándar".
- Patrones actuales de relaciones de empleo con tendencias e incidencia en formas de empleo "no estándar".

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666

<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>

- El paradigma del trabajo decente y las formas cambiantes de las relaciones de empleo.
- Los debates actuales y los enfoques regulatorios de las relaciones de empleo "no estándar".

Módulo 2. La protección de los trabajadores en relaciones de trabajo "no estándar". Normas internacionales del trabajo, instrumentos regionales y enfoques nacionales.

- Trabajo a término fijo.
- Trabajo a tiempo parcial.
- Trabajo de agencia
- Relaciones laborales ambiguas y disfrazadas.

3. COSTOS DE PARTICIPACIÓN.

Teniendo en cuenta la información relacionada en la página web del Centro de Formación de la OIT, los interesados en la actividad deberán asumir los siguientes costos:

- 1) **Costos de Matricula:** 1615 Euros.
- 2) **Costos de Subsistencia y Manutención:** 635 Euros.
- 3) **Costo Total:** 2250 Euros.

Las modalidades de pago, y los plazos establecidos para ello, deberán consultarse directamente con los organizadores de la actividad.

4. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Los candidatos interesados en participar deberán completar directamente una solicitud de participación, a través de la página web dispuesta para tal fin: <https://oarf2.itcilo.org/STF/A9012279/en>

La Escuela Judicial no brinda soporte técnico para dichas inscripciones al tratarse de una actividad ofertada por una entidad externa, sin participación del Consejo Superior de la Judicatura, en su organización o auspicio.

Plazo de Inscripción.

El plazo para inscribirse finalizará el próximo **12 de abril de 2019.**

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666

<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>

NOTA 1: Respecto de esta convocatoria, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la actividad académica, sin que ello implique participación como organizador u ofertante de la misma.

En razón de lo anterior, es importante indicar que los interesados que se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por la OIT, así mismo deberán sufragar los gastos que se generen con ocasión de la participación en la actividad, tales como matrícula, transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, entre otros, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá costo alguno sobre estos conceptos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que no se trata de una convocatoria del Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo No. PSAA14-10150), los interesados en participar deberán hacer uso de la licencia no remunerada, por cuanto no se concederá comisión especial de estudios.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL.

De igual manera, teniendo en cuenta que la Escuela Judicial únicamente realiza la difusión de la información, lo relacionado con el proceso de inscripción, admisión a las actividades o gastos de participación, deberá consultarse directamente ante el Centro de Formación Internacional de la OIT, a través de su página web: <https://www.itcilo.org/en/areas-of-expertise/international-labour-standards/evolving-forms-of-employment-relationships-and>, o en el e-mail: ilsgen@itcilo.org

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.
Revisó: Jaime A. Salazar R.
Lida C. Hincapié G.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>